



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : CRISTINA RETAVISCA BARRAGA
EJECUTADO : JOSE ELDINEVER GARCIA RAMIREZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00331- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, primero (1) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

En razón a la solicitud de sustitución de poder este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que hace la actual apoderada judicial de la demandante a la estudiante de derecho **YUDERLY VERA LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.295.683, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

